



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 6 de Octubre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 2552/2020, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N° 2/2020 para la adquisición de Instrumental de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obran los pedidos realizados por las distintas áreas correspondientes al Departamento de Ingeniería, detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos veintiocho mil ciento cincuenta pesos (\$28.150,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 3/20

//

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

Cde. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de equipamiento de oficina, por el importe de **PESOS VEINTIOCHO CIENTO CINCUENTA (\$ 28.150,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 2/2020 con fecha de apertura fijada para el día 27 de Octubre de 2020 a la hora 10:30.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 2/20.



CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 6 de Octubre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 2552/2020, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N° 2/2020 para la adquisición de Instrumental de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obran los pedidos realizados por las distintas áreas correspondientes al Departamento de Ingeniería, detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos veintiocho mil ciento cincuenta pesos (\$28.150,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 3/20

//

Ing. Sergio Luis BOTTA
Decano
FICA - UNSL

Cecileste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de equipamiento de oficina, por el importe de **PESOS VEINTIOCHO CIENTO CINCUENTA (\$ 28.150,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 2/2020 con fecha de apertura fijada para el día 27 de Octubre de 2020 a la hora 10:30.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 2/20.



CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.